



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.347/2016.-

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 304/2016, de fecha 28 de Abril de 2016, emitido la Encargada de Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA Y ARTISTICA**, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), mensuales a los siguientes Alumnos de la Comuna de Zapallar, que se detallan a continuación:

Deportivas:

1. Rene Ignacio Cárcamo Cisternas, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, de Institución Deportiva Everton de Viña del Mar, S.A.D.P.
2. Victoria Fernández Rivas, cedula de identidad N° _____, domiciliada en _____, de Conservatorio Municipal de La Ligua.
3. Matías Aballay Arzola, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, de Club Deportivo y Cultural Halcones de La Ligua.
4. Benjamin Guajardo Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, Golf Junior de Chile y Club de Golf de Menores.
5. Yerko Guzmán Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
6. Katalina Aballay Godoy, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
7. Pablo Rojas Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ del Club de Buceo Zapallar.
8. Anita Minay Jaure, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con Domicilio en Unión La Calera.
9. Lucas Macaya Pino, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio _____ del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
10. Jesús Macaya Pino, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
11. José Tomás Espergue Figueroa, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
12. Karel Enrique Andrade De La Paz, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
13. Colomba Gonzalez De La Paz, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
14. Agustín Bravo Cisternas, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Del Club Deportivo y Cultural El Tigre.
15. Benjamín Berrios Cardenas, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Del Club Transandino de Los Andes S.A.D.P.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

16. Victor Manuel Bravo Viloría, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, de Asociación Metropolitana de Tenis de Santiago.
17. Angelo Tomás Maturana Borque, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, De Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P.
18. Axel Herrera Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Domiciliado en _____, Del Club Deportivo Santiago Wanderers.

2° **CANCELESE**, la cantidad de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) mensuales, al padre o madre del alumno detallado anteriormente, correspondiendo la cancelación de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2016.

N°	NOMBRE	R.U.T.	VALOR
01	Maria Cisternas Vicencio		\$ 150.000.
02	Odilia Macaya Mensia		\$ 150.000.
03	Paola Arzola Rubilar		\$ 150.000.
04	Jessica Alarcón Arcaya		\$ 150.000.
05	Andrea Pérez Hernandez		\$ 150.000.
06	Marcelo Aballay Basaez		\$ 150.000.
07	Marcela Maldonado Orrego		\$ 150.000.
08	Olga Jaure Minay		\$ 150.000.
09	Alicia Pino Ibarra		\$ 300.000.
10	Caren Figueroa Martínez		\$ 150.000.
11	Marcela de La Paz Figueroa		\$ 150.000.
12	Joana de La Paz Figueroa		\$ 150.000.
13	Natalia Palacios Alarcón		\$ 150.000.
14	Claudia Cárdenas Guerrero		\$ 150.000.
15	Lohengrín Bravo Troncoso		\$ 150.000.
16	Romany Borquez Gonzalez		\$ 150.000.
17	Evelyn Rojas Salazar		\$ 150.000.

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007.003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-